

117827

OIL

Guayaquil, 23 de agosto del 2018.

Economista
ELIANA MARTINEZ ARCE.
Presente. -

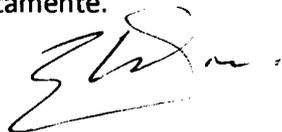
De mis consideraciones.

Por la presente, cumpla en comunicarle a Usted que la Junta General de Accionistas de la Sociedad Anónima **EMCCIEL S.A.**, en sesión celebrada en Guayaquil a los veinte y dos de agosto del dos mil diez y ocho, resolvió por unanimidad elegirla **PRESIDENTE** de la compañía en mención por un periodo de cinco años, de conformidad a lo que establecen los Estatutos Sociales, **EJERCIENDO LA REPRESENTACION LEGAL, JURIDICA y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA EN FORMA CONJUNTA CON EL GERENTE.**

La compañía EMCCIEL S.A., se constituyó mediante Escritura Publica celebrada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Antonio Haz Quevedo, el día dieciséis de noviembre de dos mil cuatro, mediante resolución No. 04.G.I.J.0006970 del ocho de diciembre del dos mil cuatro e inscrito en el Registro Mercantil Industrial y anotado bajo el número 38.188 del repertorio el 30 de diciembre del 2004.

Deseándole el mayor de los éxitos en sus nuevas funciones.

Atentamente.



Ab. Enrique Lucas Calderón
CC. 090079194-8
Reg. Prof. 2919
Secretario Ad-Hoc

Acepto y asumo el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía EMCCIEL S.A. en la ciudad de Guayaquil, a los veinte y tres días del mes de agosto de dos mil dieciocho.

Eliana Martínez Arce
Econ. Eliana Martínez Arce
CC. 091471374-8

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:64.170
FECHA DE REPERTORIO:27/dic/2018
HORA DE REPERTORIO:15:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Diciembre del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **EMCCIEL S.A.**, a favor de **ELIANA MARTINEZ ARCE**, de fojas **60.584 a 60.587**, Registro de Nombramientos número **17.171**.

ORDEN: 64170



Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 02 de enero de 2019

REVISADO POR:)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0518050

10. ENF 2010 12:30

7/11/10